



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 de marzo de 2025

VISTO

El EXPE-14447/2024, en el cual obran las actuaciones relativas a las Prácticas Profesionales Supervisadas de Agustina Belén GARRO, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 3/2023 reglamenta las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología, y habilita la modalidad de PPS Autogestionada (Artículo 2°).

Que mediante Res. D N° 1261/2024, se autorizó a Agustina Belén GARRO, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas y se protocolizó el espacio de formación y accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 17°), el informe de finalización de PPS acorde con la modalidad Autogestionada (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 22°) y su aprobación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por Agustina Belén GARRO , DU N° 41221659, Registro N° 12021116, en el Hospital del Oeste "Dr. Atilio Luchini" (Convenio Marco N° 170 y Acta Complementaria N° 49), bajo la dirección de Silvina Lis GARCIA, DU N° 25300717, la codirección de Vanina PUEBLA, DU N° 27090815 y la tutoría de María Paula SILVA, DU N° 30157388.

ARTÍCULO 2°. Elevar copia de la presente Resolución al Departamento de Estudiantes para que sea incorporada al legajo de la estudiante.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Psicología**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr.  
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas